



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

RECONOZCASE PERSONERIA al **Ab. Álvaro Enrique del Valle Amarís** identificado con la cédula de ciudadanía número 80.242.748 y portador de la tarjeta profesional de abogado número 148.968 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la sociedad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido según lo establecido en los artículos 74 y 75 del CGP, en concordancia con el Art. 5 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

De otra parte, vista la solicitud de entrega de títulos allegada por el togado de la parte ejecutante, esta instancia, **NO ACCEDE** a la misma, toda vez que realizada la correspondiente consulta en el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario, se advierte que a la fecha no existen dineros consignados por cuenta y a favor del presente proceso

Por último y conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P, **SE APRUEBA** en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este Despacho.

Envíese a los extremos procesales y/o apoderados, vía correo electrónico e inmediatamente se notifique la presente decisión en estados, la liquidación de costas que aquí se aprueba, a fin de garantizar el acceso a la misma, o en su defecto publíquese junto con esta providencia en los estados electrónicos que se carguen para su notificación en el microsítio web del juzgado. **Procédase por secretaria.**

Una vez ejecutoriada la presente decisión, dese cumplimiento a lo dispuesto por esta instancia en el numeral quinto, de la parte resolutive, del auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f9463e1b7a80abe1519aaf8290ad05463ac4e577dbb02bb362d6977052e4cdb

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.84 del 14 de julio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2020-00233-00

Documento generado en 13/07/2021 01:27:09 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>